DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

Referencia: proceso de selección No. FDLBU-SAMC-006-2024 (121494).

NOTA PREVIA: NO SE DEBEN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, SI NO POSEE MUILTAS O SANCIONES FAVOR DILIGENCIAR LAS CASILLAS CON – NO APLICA-

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO			
Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria de la Sanción DD/MM/AA**
No aplica			

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA			
Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria de la Sanción DD/MM/AA**
No aplica			

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales y de las promesas de sociedad futura, todos y cada uno de sus integrantes que de acuerdo con lo previsto en los correspondientes numerales del pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

La presente certificación se expide a los Trece (13) días del mes de diciembre de 2024 para efectos del **proceso de selección No. FDLBU-SAMC-006-2024 (121494).** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Michael Oswaldo Sandoval Salinas
C.C 1.030.587.274 de Bogotá
RL. Dirección y Gestión de Proyectos SAS
NIT: 901352122-9